

PROYECTO LATATTORE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
06 de julio de 2026
Oficio no. DGIP/DG/0299/2026

ASUNTO: Constancia institucional sobre la vinculación del proyecto Latattore con el objeto social autorizado de investigación científica-tecnológica, formación investigativa y desarrollo de capacidades académicas en estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiapas.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

La que suscribe, Dra. María Eugenia Culebro Mandujano, Directora General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas, con fundamento en las atribuciones institucionales de impulso, seguimiento y fortalecimiento de la investigación, el posgrado, la formación científica, la generación de conocimiento, la innovación social y el desarrollo de capacidades universitarias, hace constar lo siguiente:

Que derivado de la revisión institucional del Convenio Tripartita de Colaboración para el Otorgamiento de Becas, celebrado entre Fundación Latattore, Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C. y la Universidad Autónoma de Chiapas, se advierte que dicho instrumento tuvo como finalidad apoyar la trayectoria académica de estudiantes de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena de la UNACH, dentro de un entorno formativo estrechamente vinculado con el análisis territorial, el desarrollo comunitario, la gestión social, la intervención en comunidades indígenas y rurales, y la generación de capacidades académicas orientadas a la solución de problemáticas reales del estado de Chiapas.

La presente constancia se emite específicamente para acreditar que el proyecto referido guarda vinculación material con el objeto social autorizado de investigación científica-tecnológica de Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C., en tanto los recursos aplicados permitieron sostener la participación de estudiantes universitarias en procesos de investigación formativa, análisis comunitario, documentación territorial, innovación social, generación de conocimiento situado y

desarrollo de capacidades académicas vinculadas con problemáticas indígenas y rurales.

Si bien el instrumento adoptó operativamente la modalidad de apoyo económico a estudiantes, su naturaleza universitaria se compone de una dimensión económica de apoyo, indisolublemente ligada al desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas. En ese sentido, los apoyos no constituyeron una entrega desvinculada del objeto autorizado, sino un medio instrumental para que las estudiantes beneficiarias pudieran permanecer activas en actividades académicas asociadas a la investigación aplicada, la investigación formativa, el trabajo comunitario, el análisis territorial y la producción de conocimiento pertinente para sus comunidades de origen.

Desde esta Dirección General, se considera que el proyecto se encuentra estrechamente vinculado con actividades de investigación científica-tecnológica en la medida en que permitió que estudiantes universitarias continuaran participando en procesos académicos relacionados con:

1. La identificación de problemáticas sociales, productivas, culturales, ambientales y territoriales en comunidades indígenas y rurales.
2. La aplicación de herramientas metodológicas para la observación, diagnóstico, documentación y análisis de realidades comunitarias.
3. La formación en procesos de gestión, autodesarrollo, intervención social y formulación de alternativas de solución desde el conocimiento universitario.
4. El fortalecimiento de capacidades para la generación, sistematización y transferencia de conocimiento en contextos de alta marginación.
5. La participación en actividades académicas vinculadas con investigación formativa, trabajo de campo, análisis comunitario, diagnósticos territoriales, documentación de saberes locales y desarrollo de proyectos de intervención.
6. El desarrollo de competencias para formular preguntas de investigación, recabar información, analizar datos, interpretar problemáticas y proponer soluciones pertinentes para comunidades indígenas.
7. La integración de perspectivas interculturales, territoriales y comunitarias en procesos de investigación universitaria.
8. La continuidad de trayectorias académicas de estudiantes que, por sus condiciones socioeconómicas, podrían haber interrumpido su participación en actividades formativas, de investigación y generación de conocimiento.

El apoyo en comento, constituye una estrategia de fortalecimiento de la formación científica de las juventudes universitarias, al eliminar barreras económicas que limitan la permanencia y el desarrollo académico de estudiantes con alto potencial. Mediante el otorgamiento de becas dirigidas a estudiantes de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena, este instrumento favorece que las jóvenes concentren sus esfuerzos en su proceso formativo, participen plenamente en las actividades académicas y consoliden las competencias necesarias para incorporarse a proyectos de investigación, innovación y vinculación social. De esta manera, el apoyo se convierte en una inversión para la formación de capital humano altamente calificado, condición indispensable para fortalecer las vocaciones científicas y contribuir al desarrollo sostenible de Chiapas.

Asimismo, este acuerdo promueve un esquema de corresponsabilidad institucional que fortalece la cultura de la excelencia académica, la rendición de cuentas y el acompañamiento permanente de las personas estudiantes beneficiarias. El convenio respectivo establece mecanismos de seguimiento al desempeño escolar, asesoría académica y uso responsable de los recursos otorgados, elementos que favorecen la permanencia, el compromiso y la formación integral de futuros profesionistas e investigadores. En concordancia con la misión de la Universidad Autónoma de Chiapas de impulsar la investigación y la generación de conocimiento con responsabilidad social, esta alianza entre la universidad, su fundación y la iniciativa privada crea condiciones para que más jóvenes, particularmente aquellos provenientes de contextos históricamente vulnerables, desarrollen trayectorias académicas de alto nivel y contribuyan, mediante la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación, a la transformación de sus comunidades y de la entidad.

Como parte de la ejecución académica del proyecto, las personas estudiantes beneficiarias generaron reportes, bitácoras, avances académicos, proyectos comunitarios, evidencias de seguimiento o productos formativos que se integran o deberán integrarse al expediente institucional correspondiente, como evidencia material de su participación en procesos de investigación formativa, desarrollo de capacidades científico-tecnológicas y aplicación de conocimientos universitarios en contextos comunitarios.

Dichos apoyos fueron asignados mediante reglas de operación vigentes, criterios institucionales de selección y mecanismos de seguimiento académico. Asimismo, se cuenta con expedientes institucionales de control de cada estudiante

beneficiaria, los cuales permiten vincular el apoyo otorgado con su trayectoria universitaria, permanencia académica, cumplimiento de metas formativas y participación en actividades relacionadas con investigación, análisis comunitario e innovación social.

Para efectos de trazabilidad y comprobación institucional, el expediente del proyecto contiene, al menos:

1. Convenio tripartita y anexos correspondientes.
2. Relación de estudiantes beneficiarias.
3. Programa educativo de adscripción.
4. Criterios de selección y reglas de operación aplicables.
5. Evidencia de inscripción y permanencia académica.
6. Reportes, bitácoras, proyectos comunitarios, avances o productos académicos generados.
7. Evidencia de seguimiento institucional.
8. Comprobación documental de los recursos aplicados.
9. Evidencia de actividades de investigación formativa, análisis territorial, intervención comunitaria o innovación social.
10. Mecanismos de divulgación, socialización o transferencia de conocimiento, cuando resulten aplicables.

Por lo anterior, esta Dirección General considera procedente integrar el proyecto dentro de una línea institucional de documentación académica bajo la denominación:

“Investigación formativa, trayectorias universitarias y desarrollo de capacidades científico-tecnológicas en estudiantes indígenas de la Universidad Autónoma de Chiapas”.

Con base en lo anterior, esta Dirección hace constar que el proyecto Latattore, en el marco de la Universidad Autónoma de Chiapas, guarda vinculación material con actividades de investigación científica-tecnológica, en tanto permitió que estudiantes de educación superior permanecieran activas en procesos académicos de investigación aplicada, análisis territorial, gestión comunitaria, innovación social y generación de conocimiento pertinente para comunidades indígenas y rurales.

Asimismo, se hace constar que la aplicación de los recursos referidos se realizó bajo criterios de control institucional, vinculando cada apoyo al cumplimiento de



metas académicas y a la entrega de reportes de avance, lo que permite acreditar la transparencia y la aplicación de los fondos al objeto científico y tecnológico del programa.

La presente constancia se emite a solicitud de Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C., para los fines institucionales, documentales, administrativos y fiscales a que haya lugar, particularmente para integrar antecedentes que permitan acreditar la vinculación del proyecto referido con el objeto social autorizado de investigación científica-tecnológica, formación investigativa y desarrollo de capacidades académicas universitarias.

Sin otro particular, se emite para los efectos conducentes.

Atentamente,

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano

Directora General
Dirección General de
Investigación y Posgrado

Validan las personas integrantes de la Comisión de Investigación del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas:

Dra. Alma Leslie León Ayala

Dra. Elizabeth Consuelo Ruiz Sánchez

Dra. Ligia Margarita Domínguez Castañón